



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA DE RETIRO DE DESECHOS ACUMULADOS NO DOMICILIARIOS, EN APOYO A JUNTAS VECINALES Y CONJUNTOS HABITACIONALES DE LA COMUNA DE ARICA, ETAPA VI: PERIODO JULIO A SEPTIEMBRE AÑO 2021.

EXENTO

DECRETO N° **4119** /2021.-

ARICA, 16 DE JUNIO DE 2021.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N°317, de fecha 02 de junio de 2021, de Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, que solicita revisión y aprobación de programa; Registro de Correspondencia Interna N°7163, de fecha 03 de junio de 2021, de Administración Municipal; Ordinario N°428, de fecha 14 de junio de 2021, de SECPLAN, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro de Correspondencia Interna N°4653, de fecha 14 de junio de 2021, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la aprobación de dicho programa permitirá planificar y programar actividades en apoyo a las organizaciones sociales de la comuna, relacionadas con el retiro de desechos, materiales, elementos y artefactos abandonados y acumulados en diversos sectores, que no puedan ser recolectados por la Oficina Municipal de Gestión de Residuos.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "PROGRAMA DE RETIRO DE DESECHOS ACUMULADOS NO DOMICILIARIOS, EN APOYO A JUNTAS VECINALES Y CONJUNTOS HABITACIONALES DE LA COMUNA DE ARICA ETAPA VI: PERIODO JULIO A SEPTIEMBRE AÑO 2021, el que a continuación se detalla:

I. NOMBRE DEL PROGRAMA: "Programa de retiro de desechos acumulados no domiciliarios, en apoyo a Juntas Vecinales y Conjuntos Habitacionales de la comuna de Arica ETAPA VI" : Período julio a septiembre año 2021.

II. DEPARTAMENTO EJECUTOR: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.

III. ENCARGADO DEL PROGRAMA: Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato

IV. DURACIÓN: jueves, 01 de julio de 2021 jueves, 30 de septiembre de 2021

V. LUGAR DE EJECUCIÓN: Diversos sectores de la comuna.

VI. ÁREA DE EJECUCIÓN: Social 04. "Programas Sociales".

1.- **DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.**

La I. Municipalidad de Arica, al igual que todas las demás municipalidades del país, respecto de su naturaleza jurídica y las posibilidades de contratación por parte de la misma, tiene origen en la Constitución Política de la República y su organización y funcionamiento está regulado en dos leyes Orgánicas Constitucionales, a saber, la Ley N° 18.575, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado (en su artículo 1° inciso 2°, artículo 2°), y la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus artículos 1°, 3° letra c y 4° letra l), como así también, respecto de la posibilidad de contratar personas para que presten servicios en una municipalidad, de acuerdo a lo señalado en la Constitución política de la República, en su capítulo XIV, artículo N° 121. Es importante señalar también, lo establecido en el Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

En este marco normativo, esta Entidad Edilicia, a través de su DIMAO, pretende mediante la ejecución de este programa de ayuda comunitaria, accionar frente a la problemática de acumulación de desechos y artefactos, o cualquier otro, de naturaleza distinta a la basura domiciliaria, que no puedan ser retirados por la Oficina de Gestión de Residuos de basura domiciliaria municipal, a fin de colaborar en coordinación con las organizaciones sociales y conjuntos habitacionales, a través de la realización de Operativos, determinando puntos o lugares específicos en los sectores habitacionales, para la acumulación y posterior retiro de esta, propendiendo de esta manera, a que la comunidad pueda continuar con el normal desarrollo de sus actividades .

Es importante señalar que, el presente programa comunitario, corresponde a una extensión del programa anterior (periodo enero – junio 2021), atendido a que las intervenciones planificadas en el

antedicho programa, no pudieron ejecutarse en el 100%, por la ocurrencia de circunstancias imponderables, que lamentablemente afectaron el óptimo porcentaje de logro de meta.

Por lo antedicho, se hace necesario nuevamente hacer mención respecto de las circunstancias imponderables acaecidas en el país y en nuestra ciudad, generadas por la **enfermedad de Coronavirus (COVID-19)**, declarada como **Pandemia** por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la que nos continúa afectando aun en la actualidad.

También es relevante nuevamente señalar que, como primera respuesta, a esta crisis sanitaria nuestro Sr. Alcalde, Sr. Gerardo Espíndola Rojas, mediante la Instrucción Alcaldicia N° 29, de fecha 17 de marzo de 2020, instruye al personal municipal sobre medidas ante el brote de Coronavirus (COVID-19).

Luego, mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 2807, de fecha 18 de marzo de 2020, nuestro Sr. Alcalde establece **modalidad flexible para organizar el trabajo** de cada Unidad Municipal, cumpliendo con el deber de adoptar las medidas tendientes a asegurar la continuidad de las funciones que la Ley le entrega de forma eficiente y eficaz, y, a la vez, velar por la seguridad de los trabajadores autorizados para que estos no se expongan al contagio con Coronavirus (COVID-19), distinguiéndose para ello, entre las modalidades de trabajo flexible que las jefaturas podrían adoptar, las siguientes:

- a. Personal que cumple labores administrativas.
- b. Personal que cumple labores operativas y/o en terreno.

Así también, mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 2920, de fecha 25 de marzo de 2020, nuestro Sr. Alcalde extiende la fecha de vigencia de las modalidades de trabajo flexible hasta que la **Autoridad Edilicia decida levantar la medida mediante acto administrativo dictado al efecto**, lo que será comunicado a las distintas Direcciones para retomar el trabajo presencial.

En este sentido, y respecto de la decisión de levantar la medida mediante acto administrativo, nuestro Sr. Alcalde, a través de su Instrucción Alcaldicia N° 93, de fecha 05 de noviembre de 2020, actualiza y complementa la I. A. N° 80 de 2020 en el contexto de la enfermedad del Coronavirus (COVID-19), primero, instruyendo actualizar y modificar en lo indicado en su letra f) "Condiciones para establecer trabajo remoto y ausencias justificadas", y segundo, complementar, en torno a las medidas para el trabajo presencial en los siguientes aspectos:

(Extrayendo lo que concierne para este Programa Comunitario):

C) Trabajadores y prestadores de servicio que deberán realizar trabajo presencial:

- Sin patologías o condiciones mencionadas previamente.
- Con una patología, o condición de riesgo, con declaración jurada de salud y en cuyas funciones se mantenga sin atención a público y cumpliendo todas las medidas de protección personal.
- Jornada de trabajo por día completo durante todo el mes.
- Debe dar cumplimiento solo presencial a las 44 horas semanales, o las que corresponda según condición contractual.
- Sin registro de asistencia e informe de funciones.
- Con flexibilidad en el horario de ingreso y salida.

Continuando en este orden de ideas, mediante I.A. N° 29/2021, de fecha 28 de abril de 2021, se instruye actualizar y modificar la Instrucción Alcaldicia N° 80/2020 y N° 93/2020, en lo que respecta al trabajo presencial, teletrabajo y trabajo remoto, funciones esenciales y medidas a aplicar según lo establecido en el Plan Paso a Paso, en fase 1 de cuarentena, para nuestra ciudad.

Dando cumplimiento a lo señalado en la I.A. N° 29/2021, nuestro Sr. Director implementa un Plan de Contingencia para las y los funcionarios, trabajadores, y prestadores de servicios, consistente en Turnos por cada Departamento de DIMAO, solicitando al Sr. Administrador Municipal, autorice dicho plan a partir del lunes 03/05/2021, estableciéndose en lo que interesa, para los prestadores presenciales pertenecientes a este Programa Comunitario, turnos rotativos con flexibilidad de horario.

Según los protocolos vigentes, los que se han implementado desde el 18 de marzo del 2020 hasta la presente fecha, se puede informar que actualmente el personal total de prestadores insertos en este programa comunitario para su ETAPA VI, corresponde a un 75 %, debido a la sujeción de modalidad flexible de trabajo del resto de los prestadores (Dispensados), el que alcanza un 25%.

En este sentido, y con una dotación de personal presencial total que alcanza un 75%, el que constantemente está variando producto de todas las complejas circunstancias originadas por la pandemia durante estos meses, tales como, ausencias por toma de exámenes PCR por sospecha de covid-19, licencias médicas por cuarentenas para prestadores covid-19 positivos, cuarentenas por contactos estrechos, entre otras, han generado un escenario negativo para que las actividades propias y objetivos del Programa Comunitario puedan desarrollarse con la normalidad deseada, dificultando y retrasando en demasía el poder cumplir a cabalidad con los trabajos y actividades planificados en ayuda a las organizaciones sociales contempladas a intervenir durante la Etapa V del Programa en cuestión, lográndose sólo ejecutar un 50 % de las labores planificadas.

4. ÁREA DE GESTIÓN

4.1.- Área de Gestión: 04 Programas Sociales.

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el Decreto N° 885, de fecha 24/07/2009, que modifica Decreto N° 854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias.

Cuenta: 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios".

Subcuenta: 215.21.04.004.037 "Honorarios Mejoramiento a la Gestión de la Dirección de Aseo y Ornato".

5. RECURSOS

N°	NOMBRES	RUT	FUNCIÓN	HONORARIOS BRUTOS MENSUAL	INCREMENTO RENTA MES DE AGOSTO	HORARIO	PERIODO	SUBTOTAL
1	ACOSTA ORELLANA JOSE MANUEL		Apoyo en la extracción de desechos abandonados acumulados en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 500.000	\$ 33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2021 al 30/09/2021	\$ 1.533.333
2	ALBARRACIN DIAZ ROSALINDA SIMONE		Apoyo en la extracción de desechos abandonados acumulados en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180	\$ 33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2021 al 30/09/2021	\$ 1.377.873
3	ARAYA IGLESIAS MIGUEL ANGEL		Apoyo en la extracción de desechos abandonados acumulados en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 450.000	\$ 33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2021 al 30/09/2021	\$ 1.383.333
4	ASTUDILLO ARAYA OLIVA DEL CARMEN		Apoyo en la extracción de desechos abandonados acumulados en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180	\$ 33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2021 al 30/09/2021	\$ 1.377.873
5	BARAHONA MELGAR LEONCIO		Apoyo en la extracción de desechos abandonados acumulados en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 480.000	\$ 33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2021 al 30/09/2021	\$ 1.473.333
6	CABELLO ORDENES LORENZO EDESMO		Apoyo en la extracción de desechos abandonados acumulados en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180	\$ 33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2021 al 30/09/2021	\$ 1.377.873
7	CARTAGENA KLEIN JESSICA ANDREA		Apoyo en la coordinación de actividades planificadas a ejecutarse y verificación de los avances realizados en estas. Apoyo en el levantamiento de información respecto de observaciones realizadas a las intervenciones del programa.	\$ 560.000	\$ 33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2021 al 30/09/2021	\$ 1.713.333

8	ESPINOZA CARRASCO LAURA ADELAIDA		Apoyo en la extracción de desechos abandonados acumulados en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180	\$ 33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2021 al 30/09/2021	\$ 1.377.873
9	FLORES GALLEGUILLLOS RICARDO		Apoyo en la extracción de desechos abandonados acumulados en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180	\$ 33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2021 al 30/09/2021	\$ 1.377.873
10	FUMEY VARGAS KATHERINE YACHEL		Apoyo en la coordinación de actividades planificadas a ejecutarse y verificación de los avances realizados en estas. Apoyo en el levantamiento de información respecto de observaciones realizadas a las intervenciones del programa.	\$ 550.000	\$ 33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2021 al 30/09/2021	\$ 1.683.333
11	GILBERTO TAPIA ALFREDO		Apoyo en la extracción de desechos abandonados acumulados en bien nacional de uso público en diferentes puntos de	\$ 500.000	\$ 33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2021 al 30/09/2021	\$ 1.533.333
12	GONGORA MEDINA ELIZABETH		Apoyo en la extracción de desechos abandonados acumulados en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180	\$ 33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2021 al 30/09/2021	\$ 1.377.873
13	GOMEZ GARCES JOSE		Apoyo en la extracción de desechos abandonados acumulados en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 500.000	\$ 33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2021 al 30/09/2021	\$ 1.533.333
14	MAMANI CHALLAPA FRANCISCA FIDELIA		Apoyo en la extracción de desechos abandonados acumulados en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180	\$ 33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2021 al 30/09/2021	\$ 1.377.873
15	MARTINEZ YAÑEZ CRISTIAN NESTOR		Apoyo en la extracción de desechos abandonados acumulados en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180	\$ 33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2021 al 30/09/2021	\$ 1.377.873
16	MONDACA GARCES OLIVIA DE LAS MERCEDES		Apoyo en la extracción de desechos abandonados acumulados en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180	\$ 33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2021 al 30/09/2021	\$ 1.377.873

17	MOREIRA VIACCAVA FRANCISCO		Apoyo en la extracción de desechos abandonados acumulados en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 500.000	\$ 33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2021 al 30/09/2021	\$ 1.533.333
18	MUÑOZ SANDOVAL MARIA ISABEL		Apoyo en la extracción de desechos abandonados acumulados en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180	\$ 33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2021 al 30/09/2021	\$ 1.377.873
19	ORELLANA SAN FRANCISCO NELSON MANUEL		Apoyo en la extracción de desechos abandonados acumulados en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180	\$ 33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2021 al 30/09/2021	\$ 1.377.873
20	QUISPE HERNANDEZ RENE WILFREDO		Apoyo en la extracción de desechos abandonados acumulados en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 500.000	\$ 33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2021 al 30/09/2021	\$ 1.533.333
21	RAMIREZ CHOQUECHAMB E MARIA		Apoyo en la extracción de desechos abandonados acumulados en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180	\$ 33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2021 al 30/09/2021	\$ 1.377.873
22	REYES JARAMILLO GRACIELA ISABEL		Apoyo en la coordinación de actividades planificadas a ejecutarse y verificación de los avances realizados en estas. Apoyo en el levantamiento de información respecto de observaciones realizadas a las intervenciones del programa.	\$ 580.000	\$ 33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2021 al 30/09/2021	\$ 1.773.333
23	TORRES GONZALEZ ELIANA DEL CARMEN		Apoyo en el levantamiento de información respecto de observaciones realizadas a las intervenciones del programa.	\$ 480.000	\$ 33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2021 al 30/09/2021	\$ 1.473.333
24	TORRES MARIN JULIA HAYDEY		Apoyo en la extracción de desechos abandonados acumulados en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180	\$ 33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2021 al 30/09/2021	\$ 1.377.873
25	VILLEGAS ARAYA LUIS ALEJANDRO		Apoyo en la extracción de desechos abandonados acumulados en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180	\$ 33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2021 al 30/09/2021	\$ 1.377.873

26	VALDERRAMA ROJO TERESA SOLEDAD		Apoyo en la extracción de desechos abandonados acumulados en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180	\$ 33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2021 al 30/09/2021	\$ 1.377.873
27	ELIZABETH ALEXANDRA MERY CAMPUSANO		Apoyo en la extracción de desechos abandonados acumulados en bien nacional de uso público en diferentes puntos de la comuna de Arica.	\$ 448.180	\$ 33.333.-	44 hrs. semanales	01/07/2021 al 30/09/2021	\$ 1.377.873
VALOR TOTAL (JULIO - SEPTIEMBRE 2021)								\$ 39.212.631.-

2. La Oficina de Personal procederá a confeccionar los contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



 CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

 GER/DIR/CCG/ADM.



 ESPÍNDOLA ROJAS

ALCALDE DE ARICA